

**SESIÓN ORDINARIA N° 14 - NEUQUÉN, agosto 02 de 2007**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 39 minutos del día 02 de agosto del año 2007, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 14 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA ..... PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO ..... PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO ..... PRESENTE
- CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO ..... PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE ..... PRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA ..... PRESENTE
- CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE ..... PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS ..... PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO ..... PRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO ..... PRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE ..... PRESENTE
- CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN ..... PRESENTE
- CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON ..... PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ ..... PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA ..... PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales, y quórum legal para sesionar, quiero en el momento habitual de la realización de homenajes plantear que, como hemos acordado en Labor Parlamentaria la inclusión de dos proyectos, firmados por todos los bloques referidos a la presencia, que nos honra en el Concejo, de la destacada deportista que nos representara en los Juegos Panamericanos que recientemente se realizaran en la ciudad de Río de Janeiro, así que someto a votación para la inclusión en el orden del día de los proyectos de Declaración y de Resolución correspondientes, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. Por secretaría se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0810/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-121-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-MPN-PJ-RECREAR-LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE DECLARACIÓN. DECLARESE a la Señora Briceño Lorena, Vecina Ilustre de la Ciudad de Neuquén en virtud de su destacada trayectoria deportiva. DECLARACION N° 14/2007.- V I S T O: La destacada actuación y larga trayectoria deportiva de la señora Lorena Briceño y; CONSIDERANDO: Que la neuquina Lorena Briceño comenzó a practicar judo desde los doce años de edad y actualmente con 29 años es una deportista muy destacada que nos representa en cada competencia en la que participa.- Participó en los mundiales de Inglaterra 1999 y Egipto 2005. Ganadora de la medalla de bronce en los Juegos Panamericanos en Winnipeg 1999.- En este año, ganó la medalla de bronce en la categoría de hasta 78 kilos, en los Juegos**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Panamericanos realizados en Río de Janeiro. Con esta medalla consiguió la primera medalla de la disciplina y la vigésimo tercera para la delegación argentina.- Que con la destacada participación de Lorena Briceño en estas competiciones de alto rendimiento, se muestra a la sociedad y en especial a nuestros jóvenes, el valor del trabajo, la perseverancia, la disciplina y la pasión por el deporte.- Que como representantes del pueblo de la ciudad de Neuquén, no podemos dejar de reconocer esos valores que Lorena Briceño muestra a la sociedad con su conducta.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N°14/2007, celebrada por el Cuerpo el 02 de agosto del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARESE a la señora LORENA BRICEÑO, Vecina Ilustre de la Ciudad de Neuquén en virtud de su destacada trayectoria deportiva como vecino de la misma.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0811/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-122-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- MPN- PJ- RECREAR- LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE RESOLUCIÓN. Prémíase a la destacada trayectoria deportiva de la Sra. Briceño Lorena.- -----**

RESOLUCIÓN N° 009/2007.- V I S T O: La destacada actuación y larga trayectoria deportiva de la señora Lorena Briceño, y; CONSIDERANDO: Que la neuquina Lorena Briceño comenzó a practicar judo desde los doce años de edad y actualmente con, 29 años, es una deportista muy destacada que nos representa en cada competencia en la que participa.- Participó en los mundiales de Inglaterra 1999 y Egipto 2005. Ganadora de la medalla de bronce en los Juegos Panamericanos en Winnipeg 1999- En este año, ganó la medalla de bronce en la categoría de hasta 78 kilos, en los Juegos Panamericanos realizados en Río de Janeiro. Con esta medalla consiguió la primera medalla de la disciplina y la vigésima tercera para la delegación argentina.- Que con la destacada participación de Lorena Briceño en estas competiciones de alto rendimiento, se muestra a la sociedad y en especial a nuestros jóvenes, el valor del trabajo, la perseverancia, la disciplina y la pasión por el deporte.-Que como representantes del pueblo de la ciudad de Neuquén, no podemos dejar de reconocer esos valores que Lorena Briceño muestra a la sociedad con su conducta.- Que es decisión de este Cuerpo, reconocer la destacada trayectoria deportiva de la señora LORENA BRICEÑO, con la suma de pesos un mil (\$1.000.-), todo ello en ejercicio de la autonomía presupuestaria dispuesta en el artículo 68º) y concordantes de la Carta Orgánica Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2007, celebrada por el Cuerpo el 02 de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

agosto del corriente año, y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCIÓN**

ARTICULO 1º): PREMIASE la destacada trayectoria deportiva de la señora LORENA BRICEÑO, con la suma de pesos un mil (\$1.000.-).- ARTICULO 2º): IMPUTASE el gasto irrogado por la presente norma, a la partida presupuestaria 3.4.1.3. correspondiente al presupuesto del Concejo Deliberante.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Propongo el pase a un pequeño cuarto intermedio a los efectos de hacerle entrega a la, homenajearle y hacerle entrega de las copias de ambos proyectos y de un presente a la deportista, por la afirmativa? Entramos en un breve cuarto intermedio, siendo las 12 horas 45 minutos. Reiniciamos la sesión siendo las 12 horas 47 minutos. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra pasamos al Primer Punto de la orden del día que es la justificación de inasistencia de concejales, que ya la concejal Sifuentes esgrimió las razones de la inasistencia de la concejal Troncoso, por lo tanto pongo a consideración de los señores concejales la justificación invocada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. Pasamos al Segundo Punto del día: Informes de Asuntos Entrados, A) peticiones o Asuntos Particulares ingresados. Si no hay objeciones al destino dado por presidencia, ténganse por ingresados y aprobados el destino de los expedientes que se encuentran detallados en fojas 2 A 1 a 2 A 9.-----

**ENTRADA N°: 0716/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-002-T-2004 - CARÁTULA: TOBIO HILDA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR INTERESES APLICADOS A LA TASA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0717/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-129-D-2006 - CARÁTULA: DEL EGIDO JOSE. SOLICITO EXIMICIÓN DEL PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0718/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-062-B-2007 CARÁTULA: BAGLIONI MARIANELA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0719/2007 EXPEDIENTE N°: 7380-R-2006 - CARÁTULA: RIFFO ARTURO MANUEL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0720/2007 EXPEDIENTES N°: 4999-I-1990 , CD-118-C-1995 , 914-M-1996 , CD-067-S-2007 - CARÁTULA: INSTITUTO PADRE ADOLFO FERNANDEZ. SOLICITA TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0721/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-054-P-2007 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL -JUZGADO JUICIOS EJECUTIVOS SECRETARIA 2.-**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ELEVA AUTOS CARATULADO:" MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ RATTI ROXANA BEATRIZ S/APREMIO" - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0723/2007 - EXPEDIENTES N°: 4909-G-2007 , 5720-G-2007 - CARÁTULA: GONZALEZ DELIA BEATRIZ. SOLICITA PLAZO HASTA EL 30 DE ABRIL PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN UNIDAD TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0724/2007 - EXPEDIENTE N°: 6377-H-2006 - CARÁTULA: HERNANDEZ LUIS ALFREDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 137 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0725/2007 EXPEDIENTE N°: CD-088-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS PROYECTOS EDUCATIVO DENOMINADO AVIÓN SAT Y GLOBO NEUQUÉN PRESENTADO POR EL CETRA (CIENCIA, EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA UNIDAS A LA RADIOFICIÓN) - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0726/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-023-D-2007 - CARÁTULA: DOMINGUEZ ALEJANDRO. ELEVA PROYECTO Y SOLICITUD DE CONTINUIDAD "PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0727/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-031-V-2005 , CD-035-V-2005 , CD-112-D-2005 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS AREA CENTRO . SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS N° 9074 Y 9838 USO DEL ESPACIO AÉREO, INSTALACIÓN DE ANTENAS - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0728/2007 EXPEDIENTE N°: CD-136-C-2004 - CARÁTULA: CONTRERAS ROQUE ANTONIO. ELEVA RECURSO DE AMPARO AL NO PODER PAGAR DEUDA MEDIANTE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0729/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-022-M-2007 - CARÁTULA: MERCADO MARTA HAYDEE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0730/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-059-C-2007 - CARÁTULA: CURINAO JORGE ALFREDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0731/2007 EXPEDIENTE N°: CD-069-S-2003 - CARÁTULA: SEVANI ROBERTO JULIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0732/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-043-M-2006 , 12746-M-2004 CARÁTULA: MONTAÑO RAMON. SOLICITA EXENCIÓN PAGO DEUDA OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0733/2007 - EXPEDIENTES N°: 9463-C-2001 , 5525-E-2007 - CARÁTULA: COMISION VECINAL DEL B° ISLAS MALVINAS . SOLICITA VISITA SOCIAL VECINA ESPARZA MONTES HILDA CALLE GREGORIO MARTINEZ - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0734/2007 - EXPEDIENTE N°: 6157-N-2001 - CARÁTULA: NORIEGA AURORA CELIA. COMUNICA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0735/2007 - EXPEDIENTE N°: 10264-F-2006 - CARÁTULA: FERNAN DIEZ REMIGIO. SOLICITA PLAN DE PAGO ACORDE A SUS INGRESOS DEUDA OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0736/2007 - EXPEDIENTE N°: 7752-B-2001 - CARÁTULA: BERDUN NOEMI HAIDEE. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO OBRA DE PAVIMENTACIÓN PLAN 400 CUADRAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0737/2007 - EXPEDIENTE N°: 7080-A-2007 - CARÁTULA: ARAMENDIA GUILLERMO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 16165 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0738/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-030-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS EN LOTEOS SOCIALES DE EJIDO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0739/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-005-L-2006 - CARÁTULA: LOPEZ QUINTANA ROBERTO . SOLICITA PLAN DE PAGOS ESPECIAL POR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0740/2007 - EXPEDIENTE N°: 9021-P-2001 - CARÁTULA: PEÑA SILVA MANUEL HUGO. SOLICITA EXIMA PAGO PAVIMENTO BARRIO ISLAS MALVINAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0741/2007 - EXPEDIENTE N°: 1937-M-2002 - CARÁTULA: MARIN SANDOVAL OLGA. SOLICITA EXIMA PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0742/2007 - EXPEDIENTE N°: 14009-R-2004 - CARÁTULA: RODRIGUEZ GEORGINA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0743/2007 - EXPEDIENTE N°: 1229-C-2005 - CARÁTULA: CONTRERAS MIRNA DORA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0744/2007 - EXPEDIENTES N°: 11571-P-2001 , 5519-P-2007 - CARÁTULA: PEUTREN OLGA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0745/2007 - EXPEDIENTE N°: 7097-F-2007 - CARÁTULA: FUENTES MARIA TERESA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 13831 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0746/2007 - EXPEDIENTES N°: 2742-A-2005 , 2559-E-2007 , 5839-A-2006 - CARÁTULA: ASECIO JOSEFA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0747/2007 - EXPEDIENTES N°: 1860-R-2006 , 2421-R-2007 - CARÁTULA: RAMOS CRISTOBAL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0748/2007 - EXPEDIENTE N°: 7766-K-2001 - CARÁTULA: KOVACH ENRIQUE. SOLICITA OTORGUE PLAN ESPECIAL POR OBRA DE PAVIMENTO 400 CUADRAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0749/2007 - EXPEDIENTES

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº: 7832-T-2001 , 2482-T-2007 - CARÁTULA: TAPIA TEOLINDA ROSALIA. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO DE PAVIMENTACIÓN PLAN 400 CUADRAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0750/2007 - EXPEDIENTE Nº: 1741-N-2005 - CARÁTULA: NOVOA MARTA. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA DE PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0751/2007 - EXPEDIENTE Nº: CD-059-D-2007 - CARÁTULA: DOMINGUEZ ALEJANDRO. ELEVA INFORMES DEL PLAN DEPORTIVO BARRIAL DE CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES CORRESPONDIENTES A LOS MESES ABRIL MAYO Y JUNIO DEL 2007 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº: 0753/2007 - EXPEDIENTE Nº: CD-022-V-2007 - CARÁTULA: VEGA BERNARDO - DIPUTADO PROVINCIAL BLOQUE MPN. SOLICITA COLOCACIÓN DE SEMÁFORO CALLES RODHE Y AVDA. DE TRABAJADOR, E ILUMINACIÓN EN ADYACENCIAS DE LA ESCUELA Nº 200 BARRIO SAN LORENZO NORTE. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ARTICULO 33º) INC. 13 B).- ENTRADA Nº: 0754/2007 - EXPEDIENTE Nº: CD-069-S-2007 - CARÁTULA: STILLGER HELIMUT CARLOS . SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 9074 - LOCALIZACIÓN DE ANTENAS - TENIENDO EN CUENTA A LOS RADIOAFICIONADOS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0755/2007 - EXPEDIENTE Nº: CD-060-D-2007 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN Nº 232/07 - CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA RESPECTO ESTUDIOS IMPACTO AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN COMPLEJOS EDIFICIOS EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0756/2007 - EXPEDIENTE Nº: 3198-M-1989 - CARÁTULA: MARTINEZ ELSA DORA . SOLICITA TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0757/2007 - EXPEDIENTE Nº: 8113-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION. ELEVA INFORME PRESENTADO POR LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA LIDERES DEPORTIVOS COMUNITARIOS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº: 0759/2007 - EXPEDIENTE Nº: CD-012-B-2004 - CARÁTULA: BELL LILIANA. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0760/2007 - EXPEDIENTE Nº: CD-012-L-2007 - CARÁTULA: LA CONRRADO CENTRO CULTURAL. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONCURSO DE ESCULTURA ALEGÓRICA EN HOMENAJE A NISACIO ARSENIO CAVILLA. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº: 0761/2007 - EXPEDIENTE Nº: CD-013-L-2007 CARÁTULA: LOPEZ JOVE ALCIDES RUBEN. REFERENTE A LA ORDENANZA Nº 9604 - DESAFECTACIÓN ESPACIO VERDE - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0762/2007 - EXPEDIENTE Nº: CD-017-G-2007 - CARÁTULA: GONZALEZ ALFREDO CARLOS. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR INFRACCIÓN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARBOLADO URBANO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ARTICULO 33º) INC. 13 B).- ENTRADA N°: 0763/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-074-S-2007 - CARÁTULA: SILMAN RUBEN ISMAEL. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ARTICULO 33º) INC. 13 B).- ENTRADA N°: 0764/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-135-C-2007 - CARÁTULA: CORREA ISABEL CELIA. SOLICITA SE DÉ DE BAJA A DEUDA DE PATENTE CASILLA RODANTE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ARTICULO 33º) INC. 13 B).- ENTRADA N°: 0765/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-056-P-2007 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL -JUZGADO CIVIL N° 1. AUTOS CARATULADO : "MATTAR CARLOS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA" - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0766/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-136-C-2007 - CARÁTULA: CARRILLO NILDA BEATRIZ. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL EN CONCEPTO PRESENTACIÓN PLANOS POR DERECHO DE EDIFICACIÓN. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ARTICULO 33º) INC. 13 B).- ENTRADA N°: 0768/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-040-M-2007 - CARÁTULA: MOVIMIENTO VECINAL NEUQUINO. ELEVA PROPUESTA PARA EL PROBLEMA HABITACIONAL EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0769/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-114-B-2007 - CARÁTULA: BEROISA MANUEL. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES POR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ARTICULO 33º) INC. 13 B).- ENTRADA N°: 0770/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-035-A-2007 - CARÁTULA: ASOCIACION DE TAEKWONDO PAL CHANG - EL SEMILLERO . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO INTERPROVINCIAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO 23 DE SEPTIEMBRE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0772/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-041-M-2007 - CARÁTULA: MOVIMIENTO VECINAL NEUQUINO . SOLICITA COPIAS ACTAS DE LA COMISIÓN INTERNA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA REUNIÓN APROBANDO DESPACHO CONCESIÓN CALF - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0773/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-090-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-PJ-MLDS-RECREAR-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONGRESO NACIONAL PATAGÓNICO DE RADIODIFUSORES EN FM, LOS DÍAS 29 Y 30 DE JUNIO 2007 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0774/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-002-I-2006 , CD-010-I-2006 - CARÁTULA: IDIZARRI PABLO. PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN REFERENTE SOLICITUD DE LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0775/2007 - EXPEDIENTE N°: 8323-S-2006 - CARÁTULA: SILVIA SANDRA BEATRIZ. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI INTERNO 195 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0776/2007 - EXPEDIENTE N°: 13788-I-2006 - CARÁTULA: INELCO INGENIERIA. ELEVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EN MATERIALES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO PARA EDIFICACIONES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0777/2007 - EXPEDIENTES N°: 10050-A-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1997 , 3926-A-2006 , 12428-C-2006 - CARÁTULA: ASOCIACION INTEGRACION . SOLICITA TERRENO FISCAL PARA CONSTRUCCIÓN PARA JARDÍN INTEGRADOR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0778/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-063-D-2007 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDO A LA GRATUIDAD DE PASAJES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES ESPECIALES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0779/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-036-A-2007 - CARÁTULA: ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXI. ELEVA OPOSICIÓN A NUEVO LLAMADO A CONCURSO DE OTORGAMIENTO LICENCIAS DE TAXI EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. En Labor Parlamentaria también acordamos la incorporación de dos expedientes que serán leídos por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 783/2007 – EXPEDIENTE N° 9288-M-2007 – CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS – ELEVA PROYECTO ORDENANZA PARA INCREMENTAR PRESUPUESTO PRORROGA 2007 DESTINADO A CUBRIR CONVENIO CON INDALO.- En Labor Parlamentaria se acordó su remisión a la Comisión de Hacienda.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la remisión a la Comisión de Hacienda del expediente correspondiente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: ENTRADA 808/2007 – EXPEDIENTE N° 1655-M-2007 – CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA ECONOMIA Y HACIENDA – ACUERDO TRANSACCIONAL Y/O DE PAGO, DIFERENCIAS NO LIQUIDADAS DE LOS ADICIONALES ABONADOS CON CARÁCTER NO REMUNERATIVOS.- En Labor Parlamentaria se acordó su envío a la Comisión de Hacienda.

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase a Comisión de Hacienda, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 2 B); Despachos de Comisiones Internas, se dará lectura por secretaría.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N°: 0539/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-074-B-2005 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA MODALIDAD DE TURISMO ALTERNATIVO EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 021/2007.- -----

ENTRADA N°: 0370/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-022-C-2007 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° RINCON DE EMILIO. SOLICITA LA DESIGNACIÓN NOMBRES DE CALLES EN DICHO BARRIO - DESPACHO N°: 022/2007.- -----

ENTRADA N°: 0418/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-091-C-2005 - CARÁTULA: CARDOZO DAVID MARCELO ARIEL. SOLICITA SE LE IMPONGA EL NOMBRE DE DISTINTOS HÉROES DE MALVINAS A LAS CALLES Y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**PLAZAS DEL COMPLEJO HABITACIONAL 43 VIVIENDAS BARRIO VALENTINA NORTE RURAL - DESPACHO N°: 023/2007.- -----**

**----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----**

**ENTRADA N°: 0556/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-056-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO 2007. OBRAS DE PAVIMENTO BARRIO PROGRESO - DESPACHO N°: 028/2007.- -----**

**ENTRADA N°: 0594/2007 - EXPEDIENTE N°: 663-F-2006 - CARÁTULA: FERRARIS ALBA ROSA . SOBRE AMPLIACIÓN NUEVA SIN PERMISO - DESPACHO N°: 029/2007.- -----**

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----**

**ENTRADA N°: 1314/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-009-E-2006 - CARÁTULA: ECHEVERRIA RAUL EDGARDO. SOBRE RECLAMO CONCURSO TERNA PARA JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ N° 1 - DESPACHO N°: 012/2007.- -----**

**----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----**

**ENTRADA N°: 0451/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-013-P-2007 - CARÁTULA: PEÑA GERARDO BENIGNO. SOLICITA SE LE OTORQUE LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 060/2007.- -----**

**ENTRADA N°: 0533/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-018-V-2007 - CARÁTULA: VERGARA HUGO. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR POR EXCEPCIÓN PARA SU HIJO VERGARA NELSON HUGO - DESPACHO N°: 061/2007.- --**

**ENTRADA N°: 0646/2007 - EXPEDIENTE N°: 11917-D-2005 - CARÁTULA: DIORIO ROBERTO G. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI N° 14493 - DESPACHO N°: 062/2007.- -----**

**ENTRADA N°: 0647/2007 - EXPEDIENTE N°: 6870-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEVA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ANEXO ORDENANZA 10517 - DESPACHO N°: 063/2007.- -----**

**ENTRADA N°: 0648/2007 - EXPEDIENTE N°: 6161-B-2007 - CARÁTULA: BERDUN UBALDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 79 - DESPACHO N°: 064/2007.- -----**

**ENTRADA N°: 0649/2007 - EXPEDIENTE N°: 5993-S-2006 - CARÁTULA: SALAS JOSE EDUARDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 188 - DESPACHO N°: 065/2007.- -----**

**ENTRADA N°: 0653/2007 - EXPEDIENTE N°: 7308-M-2006 - CARÁTULA: MONZON LORENZO ALFREDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 272 - DESPACHO N°: 066/2007.- -----**

**ENTRADA N°: 0654/2007 - EXPEDIENTE N°: 16909-A-2006 - CARÁTULA: ADURIZ VICENTE B. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA N° 108/7 DE TAXI - DESPACHO N°: 067/2007.- -----**

**ENTRADA N°: 0655/2007 - EXPEDIENTE N°: 7394-U-2006 - CARÁTULA: ULLOA MIGUEL ANGEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 241 - DESPACHO N°: 068/2007.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0672/2007 - EXPEDIENTE N°: 7451-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ANEXO III DE LA ORDENANZA N° 10517/2006, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ABRIL/07.- - DESPACHO N°: 069/2007.- -----

ENTRADA N°: 0696/2007 - EXPEDIENTE N°: 5536-C-2007 - CARÁTULA: CARRASCO MIGUEL ANGEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 255 - DESPACHO N°: 070/2007.- -----

ENTRADA N°: 0697/2007 - EXPEDIENTE N°: 5414-P-2007 - CARÁTULA: PONCE NORBERTO OSVALDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 118 - DESPACHO N°: 071/2007.- -----

ENTRADA N°: 0698/2007 - EXPEDIENTE N°: 8292-F-2006 - CARÁTULA: FUENTES MARIA TERESA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 13907 - DESPACHO N°: 072/2007.- -----

ENTRADA N°: 0702/2007 - EXPEDIENTE N°: 10022-R-2006 - CARÁTULA: RUIZ JUAN CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 260 - DESPACHO N°: 073/2007.- -----

ENTRADA N°: 0703/2007 - EXPEDIENTE N°: 5313-M-2007 - CARÁTULA: MUÑOZ ANER. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 14315 INTERNO 045 - DESPACHO N°: 074/2007.- -----

ENTRADA N°: 0704/2007 - EXPEDIENTE N°: 6672-M-2006 - CARÁTULA: MERA CONRADO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 163/20 - DESPACHO N°: 075/2007.- -----

ENTRADA N°: 0583/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-008-L-2007 - CARÁTULA: LIGA ARGENTINA DE LUCHA CON ARTRITIS REUMATOIDEA. SOLICITA PASE LIBRE DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULO DE LA INSTITUCIÓN. - DESPACHO N°: 076/2007.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Habiendo agotado el punto dos pasamos al Punto Tres, por secretaría se dará lectura, Expedientes tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA N°: 0375/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-007-R-2005 - CARÁTULA: RUBILAR MANUEL. SOLICITA ESPACIO EN EL CEMENTERIO PARQUE PROGRESO - DESPACHO N°: 035/2007.-----

VISTO el Expediente N° CD-007-R-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor RUBILAR, MANUEL ESTEBAN, D.N.I. N° 11.113.670, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio.- Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica. Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación del peticionante, condonando la deuda existente.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-007-R-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor RUBILAR, MANUEL ESTEBAN, D.N.I. N° 11.113.670, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio.- Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica. Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación del peticionante, condonando la deuda existente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor RUBILAR, MANUEL ESTEBAN, D.N.I. N° 11.113.670, en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por las siguientes cuentas: Cuenta N° 10238, por los restos de quien en vida fuera Moreira Jorge Amado, depositados en la Manzana 4, Tablón 20, Lote 1154, Cementerio El Progreso.- Cuenta N° 10239, por los restos de quien en vida fuera Moreira Pezo Oscar Eduardo, depositados en la Manzana 4, Tablón 20, Lote 1155, Cementerio El Progreso.- Cuenta N° 12293, por los restos de quien en vida fuera Tillería Ramona del Carmen, depositados en la Manzana 11, Tablón 53, Lote 2030, Cementerio El Progreso.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. Quiero dejar registrada la incorporación del concejal Closs. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1326/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-197-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE LA CONTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE APOYO AL DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES - DESPACHO N°: 036/2007.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-197-B-2006 y la Ordenanza N° 10553; y CONSIDERANDO: Que las Bibliotecas Populares constituyen centros culturales que nacen por la aspiración y voluntad de los vecinos, cumpliendo la insustituible tarea de difundir el libro y la lectura, siendo también espacio para la realización de múltiples actividades comunitarias, desarrollando talleres, exposiciones, concursos literarios y capacitación laboral, entre otras.- Que la promoción de la cultura y la educación es un deber ineludible del Estado, máxime en la era de la información dentro de un mundo cada vez más globalizado y competitivo, donde los continuos cambios, avances tecnológicos y el acceso a la gran cantidad de información disponible, son determinantes en el desarrollo y éxito de los pueblos.- Que, por ello, el Estado Municipal debe bregar por el mantenimiento, apoyo y promoción de las Bibliotecas Populares, colaborando en la actualización, capacitación y desarrollo de las mismas a fin de favorecer la consolidación de la identidad cultural de la ciudad.- Que mediante la Ordenanza N° 10553 se incrementó de manera significativa el importe que, en carácter de contribución municipal, reciben todas las Bibliotecas Populares reconocidas por el Municipio de la Ciudad de Neuquén.- Que, si bien dicha asignación representa una invaluable ayuda para estas instituciones, se trata de un importe fijo e idéntico para todas ellas, sin distinguir la categoría de cada una de ellas y, por ende, sus necesidades específicas.- Que resulta imprescindible establecer el marco normativo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mediante el cual se establecerán las condiciones que regirán la distribución equitativa de la Contribución Municipal entre las Bibliotecas Populares de la Ciudad de Neuquén.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-197-B-2006 y la Ordenanza N° 10553; y CONSIDERANDO: Que las Bibliotecas Populares constituyen centros culturales que nacen por la aspiración y voluntad de los vecinos, cumpliendo la insustituible tarea de difundir el libro y la lectura, siendo también espacio para la realización de múltiples actividades comunitarias, desarrollando talleres, exposiciones, concursos literarios y capacitación laboral, entre otras.- Que la promoción de la cultura y la educación es un deber ineludible del Estado, máxime en la era de la información dentro de un mundo cada vez más globalizado y competitivo, donde los continuos cambios, avances tecnológicos y el acceso a la gran cantidad de información disponible, son determinantes en el desarrollo y éxito de los pueblos.- Que, por ello, el Estado Municipal debe bregar por el mantenimiento, apoyo y promoción de las Bibliotecas Populares, colaborando en la actualización, capacitación y desarrollo de las mismas a fin de favorecer la consolidación de la identidad cultural de la ciudad.- Que mediante la Ordenanza N° 10553 se incrementó de manera significativa el importe que, en carácter de contribución municipal, reciben todas las Bibliotecas Populares reconocidas por el Municipio de la Ciudad de Neuquén.- Que, si bien dicha asignación representa una invaluable ayuda para estas instituciones, se trata de un importe fijo e idéntico para todas ellas, sin distinguir la categoría de cada una de ellas y, por ende, sus necesidades específicas.- Que resulta imprescindible establecer el marco normativo mediante el cual se establecerán las condiciones que regirán la distribución equitativa de la Contribución Municipal entre las Bibliotecas Populares de la Ciudad de Neuquén.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CREÁSE la Contribución Municipal de apoyo al desarrollo y evolución de las BIBLIOTECAS POPULARES de la Ciudad de Neuquén. La contribución consiste en una asignación permanente, pagadera en forma mensual, medida en módulos de acuerdo a la normativa municipal vigente y conforme las siguientes categorías:

CATEGORÍA	CONTRIBUCIÓN MUNICIPAL
A	290 MODULOS
B	200 MODULOS
C	160 MODULOS

ARTÍCULO 2º): Las categorías de las Bibliotecas Populares deberán ajustarse a los siguientes parámetros, que deberán cumplir en forma conjunta: -----

CATEGORÍA	A	B	C
CANTIDAD de LIBROS	Mayor o Igual a 3.500	Entre 2.000 y 3.499	Menor o Igual a 1.999

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CANTIDAD de SOCIOS ACTIVOS	Mayor o Igual a 100	Entre 40 y 99	Menor o Igual a 39
----------------------------	---------------------	---------------	--------------------

**ARTÍCULO 3º):** Serán requisitos comunes a todas las categorías y necesarios para acceder al beneficio que por esta Ordenanza se establece, los siguientes: a) Poseer Personería Jurídica y cumplir con las obligaciones anuales emergentes de esta norma: balance anual, memoria, acta de asamblea anual.- b) Ser reconocida por la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares.- c) Ser reconocida por el Departamento de Bibliotecas Populares de la Provincia del Neuquén.- **ARTÍCULO 4º):** Las Bibliotecas beneficiarias de la Contribución Municipal deberán: a) Presentar ante la Autoridad de Aplicación: 1. Semestralmente, la rendición de cuentas de los fondos recibidos en concepto de la Contribución Municipal creada por la presente Ordenanza. 2. Anualmente: 1.1 Altas y bajas de socios activos. 1.2 Altas y bajas de material bibliográfico, a tal fin deberán presentar los comprobantes de actualización de compra del material bibliográfico. 1.3 Consultas y Movimiento de lectores operado en los últimos doce meses. b) Destinar la Contribución Municipal recibida de la siguiente forma: 1. *En el caso de las Bibliotecas de las categorías A y B:* 1.1 Cien (100) módulos, al pago de un profesional con título de Bibliotecario o Documentalista contratado por la Biblioteca. 1.2 Hasta sesenta (60) módulos, podrán ser aplicados al pago de gastos generales de administración (luz, gas, teléfono, correspondencia y similares). 1.3 El remanente, a la compra de bibliografía, material didáctico y equipamiento informático.- 2. *En el caso de las Bibliotecas de las categorías C:* 2.1 Cien (100) módulos, al pago de un profesional con título de Bibliotecario o Documentalista contratado por la Biblioteca.- **ARTÍCULO 5º):** La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Neuquén o el organismo que la reemplace en el futuro, que tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) Llevar un Registro de las Bibliotecas Populares acreditadas y reconocidas por el Municipio de la Ciudad de Neuquén, el que deberá mantenerse debidamente actualizado.- b) Realizar anualmente la categorización de cada una de ellas.- c) Controlar la correcta utilización de los fondos recibidos por cada beneficiario.- d) Promocionar las actividades culturales que las Bibliotecas realicen.- e) Prestar asesoramiento técnico y colaborar en la organización de cursos, seminarios, disertaciones y congresos.- f) Concretar y coordinar con organismos e instituciones similares, planes y proyectos para el mejor desenvolvimiento de las bibliotecas populares.- g) Confeccionar una memoria anual respecto al cumplimiento de las funciones establecidas por esta Ordenanza.- h) Posibilitar la afectación de agentes municipales que voluntariamente quieran desempeñar sus labores en las Bibliotecas Populares a los efectos de desarrollar las tareas que la Biblioteca disponga.- **ARTÍCULO 6º):** El no cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente Ordenanza, pondrá a la Biblioteca en situación de suspensión o pérdida total o parcial del beneficio acordado o recategorización.- **ARTÍCULO 7º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incluir las partidas presupuestarias correspondientes en los proyectos de presupuesto, a efectos de atender el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

financiamiento de la Contribución Municipal a las Bibliotecas Populares establecida en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 8º): DEROGASE la Ordenanza N° 10553.- ARTÍCULO 9º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al. Perdón, tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Era para fundamentar el proyecto de ordenanza que hoy se esta poniendo a consideración. Este proyecto de ordenanza fue presentado en la Comisión de Hacienda y a la redacción original se le han agregado varios aportes en virtud de la colaboración que hemos recibido de distintos concejales y con la presencia de la discusión de este proyecto de ordenanza de los representantes de las distintas bibliotecas. El proyecto original contemplaba una categorización distinta, se incluía como un ítem de categorización la superficie por metros cuadrados, eso, en virtud de la discusión que se dio en la comisión de Hacienda, fue modificado, también se ha modificado la cantidad de módulos en función también de las observaciones recibidas, en la necesidad de garantizar la presencia de profesional bibliotecario en cada una de las bibliotecas populares de la ciudad de Neuquén, a los efectos de jerarquizarlas y también fue observado la necesidad de direccionar los fondos municipales que se aportan a las bibliotecas, a los efectos de garantizar esas tan pretendidas jerarquización y la actualización permanente del material didáctico, bibliográfico o tecnológico que existen en las bibliotecas populares de la ciudad de Neuquén. creo que esta ordenanza es mas justa que el procedimiento de subsidio y apoyo municipal anterior, dado que permite asignar subsidios de acuerdo a las estructuras y al crecimiento de cada una de la bibliotecas de la ciudad, a la vez que alienta a las bibliotecas a ser cada día mas eficientes y mas colaboradoras con las necesidades de cada uno de los barrios donde están radicadas. Yo quiero agradecer el apoyo decidido de la concejal Troncoso en el tratamiento y la aprobación de este despacho y en los aportes y en las observaciones realizadas por el concejal Martínez, que sin duda, mejoraron el proyecto original presentado por mí, y también en las recomendaciones efectuadas por el señor D'Anna que colaboró activamente en una mejor redacción integral de la propuesta. En virtud de todo lo antes mencionado, señor presidente, agradezco a mis compañeros concejales la aprobación de esta ordenanza, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Al contrario, señor concejal. Ahora sí entonces nos queda la aprobación en particular de este proyecto de ordenanza. Por la afirmativa en particular artículos 1 al 8? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0043/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-073-C-2006 - CARÁTULA: CARES MARIA DEL PILAR. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA DE PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 037/2007.**-----  
 VISTO el Expediente N° CD-073-C-2006; y CONSIDERANDO: Que la señora CARES PEÑAILILLO MARIA DEL PILAR, D.N.I. N° 18.757.292, solicita se revea la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SGG-491.

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que, de acuerdo a la respectiva encuesta socioeconómica, la peticionante atraviesa una difícil situación económica. Que, por lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-073-C-2006; y CONSIDERANDO: Que la señora CARES PEÑAILILLO MARIA DEL PILAR, D.N.I. N° 18.757.292, solicita se revea la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SGG-491. Que, de acuerdo a la respectiva encuesta socioeconómica, la peticionante atraviesa una difícil situación económica. Que, por lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora CARES PEÑAILILLO MARIA DEL PILAR, D.N.I. N° 18.757.292, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SGG-491.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora CARES PEÑAILILLO MARIA DEL PILAR, D.N.I. N° 18.757.292, un plan especial de pago consistente en cuotas de hasta \$ 70 (pesos setenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, para que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SGG-491.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0466/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-003-L-2006 - CARÁTULA: LEIVA JUAN RAMON . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 039/2007.**-----

VISTO el Expediente N° CD-003-L-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor LEIVA JUAN RAMON, L.E. N° 7.573.292, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio por el Convenio N° 18-0004693.- Que la Subsecretaría de Acción Social informa que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, sugiriendo otorgar un plan especial de pago.- Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación del peticionante.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-003-L-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor LEIVA JUAN RAMON, L.E. N° 7.573.292, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio por el Convenio N° 18-0004693.- Que la Subsecretaría de Acción Social informa que el peticionante y su grupo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

familiar atraviesan una difícil situación económica, sugiriendo otorgar un plan especial de pago.- Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación del peticionante.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor LEIVA JUAN RAMON, L.E. N° 7.573.292, por la cual suscribiera el Convenio N° 18-0004693.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor LEIVA JUAN RAMON, L.E. N° 7.573.292, un plan especial de pago con la deuda a valor nominal y deducidos los pagos que se hayan efectuado, consistente en cuotas de \$20 (pesos veinte), mensuales, consecutivas y sin intereses, para que pueda cancelar la deuda por la cual suscribiera el Convenio N° 18-0004693.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0470/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-024-G-2006 - CARÁTULA: GARCIA RAUL HORACIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA POR ACTIVIDADES COMERCIALES Y BAJA DE LA LICENCIA N° 18803. - DESPACHO N°: 040/2007.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-024-G-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor GARCIA RAUL HORACIO, D.N.I. N° 14.346.907, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 18.803.- Que, asimismo, solicita la baja de la licencia comercial mencionada.- Que el peticionante cerró su comercio en el año 1998, pero no inició los trámites para obtener la baja.- Que de la respectiva encuesta socioeconómica surge que el peticionante atraviesa una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-024-G-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor GARCIA RAUL HORACIO, D.N.I. N° 14.346.907, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 18.803.- Que, asimismo, solicita la baja de la licencia comercial mencionada.- Que el peticionante cerró su comercio en el año 1998, pero no inició los trámites para obtener la baja.- Que de la respectiva encuesta socioeconómica surge que el peticionante atraviesa una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.- Por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Señor GARCIA RAUL HORACIO, D.N.I. N° 14.346.907, en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 18.803.- ARTÍCULO 2°): DÉSE de baja la Licencia Comercial N° 18.803.- ARTÍCULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0525/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-002-M-2006 - CARÁTULA: MUNCK HANSEN JORGE A. . SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO POR TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N°: 041/2007.**-----

VISTO el Expediente N° CD-002-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MUNCK HANSEN JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 7.758.848, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-2360-0000.- Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, careciendo de recursos para afrontar el pago de la deuda.- Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante y su grupo familiar.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-002-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MUNCK HANSEN JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 7.758.848, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-2360-0000.- Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, careciendo de recursos para afrontar el pago de la deuda.- Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante y su grupo familiar.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1°): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor MUNCK HANSEN JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 7.758.848, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-2360-0000.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada doce (12) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del contribuyente, de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, la deuda devengada y no abonada no generará intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Cuatro del Orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0771/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-115-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A CONVOCAR AL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL Y DE PLANEAMIENTO (CAESYP).**-----

En Labor Parlamentaria se acordó su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase a Legislación General, por la afirmativa?. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0780/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-116-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LAS ACTAS DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO LABRADAS DURANTE EL AÑO 2006 Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS EN EL MARCO DE LA PROBLEMÁTICA VIAL.**-----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 068/20.- V I S T O: El significativo y preocupante aumento de accidentes de tránsito en la Ciudad, y; CONSIDERANDO: Que las estadísticas oficiales publicadas por el Concejo Provincial de Tránsito, de los últimos cinco años, indican que los accidentes de tránsito urbanos han aumentado aproximadamente un 600% en dicho periodo.- Que el mayor incremento de los mismos se hizo notable a partir del año 2002.- Que se observa un gran número de infracciones que cometen los automovilistas en la zona del micro centro, las que representan un potencial riesgo en la vía pública.- Que debido a la problemática que presenta el tránsito vehicular en la ciudad debería existir coherencia en las asignaciones de recursos y personal destinado a ordenar el mismo y prevenir accidentes.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordinaria N° 014/2007, celebrada por el Cuerpo el 02 de agosto del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1°): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, emita un informe a este Cuerpo, sobre las actas de infracciones de tránsito labradas durante el año 2006, agrupadas según su tipificación: Semáforo en rojo.- Exceso de velocidad.- Falta de tarjeta en estacionamiento medido.- Estacionamiento en ochava.- Estacionamiento en rampa para discapacitados.- Estacionamiento sobre línea peatonal.- Doblar a la izquierda.- ARTICULO 2°): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo, que programas está ejecutando en el marco de la problemática vial, con el objetivo de reducir el gran número de accidentes de tránsito que se registran actualmente, e instase a aumentar las campañas de educación vial y los controles en la vía pública.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0781/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-117-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL A TRAVÉS DE PERSONAS O EMPRESAS PRIVADAS.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 069/2007.- VISTO: La proximidad de la finalización de la actual gestión municipal; y CONSIDERANDO: Que ante la finalización del mandato del actual Intendente Municipal, es importante contar con información respecto de las obligaciones contractuales asumidas por el intendente cuya responsabilidad se trasladará a la próxima gestión de gobierno.- Que a modo de ejemplo se mencionan los espacios públicos concesionados en el Museo Nacional de Bellas Artes, en donde funcionan una confitería y una librería.- Que también merecen atención la tercerización de distintos servicios que prestan empresas particulares dentro del ámbito municipal tales como seguridad, limpieza, de gerenciamiento (por ejemplo de la Terminal de Ómnibus), etc.- Que asimismo deben considerarse especialmente la situación contractual de los que servicios públicos que se prestan a través de la modalidad de locación, como limpieza urbana.- Que en todos los casos es imperioso establecer obligaciones a cargo del municipio, costos económicos para el erario público, plazo contractual, si existen o no prórrogas, situación de cumplimiento, obligaciones a cargo de los locadores y/o concesionarios, etc.- Que en mérito a todo ello se considera

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como lo más apropiado que el Órgano Ejecutivo Municipal remita la documentación firmada en cada ocasión, contrato, pliego de bases y condiciones generales y particulares –si los hubiere- actas, anexos y demás documentación que constituyan fuente de obligaciones entre las partes. Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2007, celebrada por el Cuerpo el 02 de agosto del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por todo ello y lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe a este Cuerpo: a) Todos los servicios que se prestan actualmente en el ámbito municipal a través de terceras personas o empresas privadas, tales como seguridad, limpieza, refrigerio, de gerenciamiento (por ejemplo de la Terminal de Ómnibus), consultorías etc.- b) Los servicios públicos que se prestan a través de la modalidad de locación como, limpieza urbana.- En cada caso deberá remitir el contrato firmado y sus respectivas prórrogas, pliego de bases y condiciones generales y particulares –si los hubiere- actas, anexos y demás documentación que constituyan fuente de obligaciones entre las partes.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe a este Cuerpo: a) Todos los espacios públicos que se encuentran concesionados y afectados a distintos usos, como por ejemplo la confitería y librería que funcionan en el ámbito físico del Museo Nacional de Bellas Artes.- En cada oportunidad deberá remitir el contrato firmado y sus respectivas prórrogas, pliego de bases y condiciones generales y particulares –si los hubiere- actas, anexos y demás documentación que constituyan fuente de obligaciones entre las partes.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 Y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Labor Parlamentaria se acordó la inclusión de la ENTRADA N°: 0803/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-119-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informes sobre el funcionamiento de los Tribunales Municipales de Faltas.- Por la incorporación, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0803/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-119-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informes sobre el funcionamiento de los Tribunales Municipales de Faltas.- -----**

COMUNICACIÓN N° 070/2007 V I S T O: El funcionamiento del Tribunal de Faltas Municipal, y CONSIDERANDO: Que a este Concejo Deliberante han llegado innumerables quejas de vecinos relacionadas al funcionamiento y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

atención al público de los Juzgados de Faltas.- Que de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado correspondiente al año 2006, en el Rubro PERSONAL- Personal de Planta, de Gabinete y Planta Política, los Tribunales de Faltas contaban con 45 personas en su estructura, más 13 personas entre contratados y temporarios; totalizando la cantidad de 58 empleados.- Que en el Presupuesto Municipal del año 2007, el Ejecutivo Municipal prevé para los Tribunales de Faltas en los mismos rubros una cantidad de 49 personas en el rubro Personal de Planta, de Gabinete y Planta Política, a los que habría que agregarle otras 29 Personas contratadas, totalizando una cantidad de 78 (setenta y ocho) personas dependientes de los Tribunales de Faltas.- Que mediante Decreto N° 0640/07 se aprueba la contratación de 2 (dos) personas más para ser destinadas a los Tribunales de Faltas, específicamente como notificadores.-Que de la Dirección de Personal del Municipio se habría autorizado el cambio de funciones a los dos notificadores que contaba el Juzgado N° 1), pasando a cumplir funciones de administrativos, quedando este Juzgado sin personal para realizar las notificaciones.- Que de acuerdo a información recibida en el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, en la última semana el Juzgado de Faltas N° 1 estaría funcionando con 9 (nueve) personas en total y el Juzgado N° 2 estaría prácticamente con la misma situación.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 014/007 celebrada por el Cuerpo el 02 de agosto del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que en un plazo de 30 días corridos, informe a este Cuerpo la cantidad de personal que revista y la que efectivamente trabaja en la órbita de los Juzgados de Faltas de la Ciudad y funciones que cumplen.- ARTICULO 2º): De existir vacantes de acuerdo a lo informado en los Presupuestos Municipales del año 2006 y 2007, se solicita al Ejecutivo Municipal adopte las medidas necesarias para completar el plantel de personal en los Juzgados de Faltas que permita el normal desarrollo de las actividades de esta dependencia municipal.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Se ha recibido en el bloque del MPN información de los tribunales de faltas que están trabajando prácticamente al límite de su capacidad, precisamente por la falta de personal, específicamente tengo conocimiento que la semana pasada habrían 11, perdón, 9 personas en el Juzgado N° 1 y esta semana habrían 11 personas trabajando. Si nosotros tomamos en cuenta los informes que surgen del presupuesto en el año 2006, del año 2006 tenemos 58 empleados informados y del año 2007 tenemos 78 empleados en todo el tribunal de faltas, lo que diría de un promedio de 25, 28 empleados por cada juzgado, entonces, o hay un ausentismo muy grande o hay personal de los tribunales de faltas que están cumpliendo funciones en otra dependencia municipal o bien directamente esta faltando cubrir esas vacantes, de cualquier manera la idea es, precisamente, que se normalice el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

accionar de los juzgados de faltas, por cuanto eso hace a la prestación directa que reciben los vecinos en estas dependencias y donde diariamente recibimos críticas, quejas por las demoras, por las tardías notificaciones o nulas directamente, entonces me parecería importante que el ejecutivo municipal tome nota de esto y regularice de una vez por todas el funcionamiento de los tribunales de faltas, porque mientras esto ocurre nos encontramos con designaciones por contratos de locación de servicios de dos notificadores, por la modalidad cuit, que esta en el decreto 0640, donde se están abonando 5 pesos por cada notificación hecha, entonces yo me pregunto si acá no hay alguna intención, no del todo clara, del ejecutivo municipal con relación al funcionamiento normal de los tribunales de faltas. Así que a través de este proyecto de comunicación instamos a que se normalice el funcionamiento de todos los juzgados de faltas, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra en consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0767/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-113-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A ESTABLECER DISTANCIA MÍNIMA DE INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS "SALAS DE JUEGO" ..-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó su pase a Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase a Legislación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0758/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-110-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA UN INFORME SOBRE VARIOS EXPEDIENTES RELACIONADOS A LA FALTA DE VIVIENDAS Y ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN LA CIUDAD.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, seor presidente. Era para hacer una pequeña corrección en el artículo primero donde dice " y observación a los expedientes que se detallan" tendría que decir " y observación a los expedientes que se adjuntan" y habría que agregar un séptimo expediente que se esta ingresando en el día de la fecha, en el punto 2 A 7 que es el expediente CD 040- M- 2007, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Se tomo nota por secretaría? Muy bien. Entonces, en consideración el proyecto de Comunicación, con las observaciones hechas por. Se lee por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 072/2007 V I S T O: La Carta Orgánica Municipal las Ordenanzas Municipales vigentes relativas a la promoción del cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana municipal,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los loteos fiscales, la creación de la Reserva Inmobiliaria Municipal y la Comisión Municipal de la Vivienda; y los Expedientes CD-036-V-2006; CD-003-B-2006; CD-006-B-2006; CD-007-B-2006; CD-148-B-2006; CD-003-B-2007; CD-040-M-2007 y CONSIDERANDO: Que la alarmante situación habitacional deficitaria de la Ciudad de Neuquén y la proliferación de asentamientos poblacionales irregulares o usurpación de tierras generan innumerables conflictos jurídicos y sociales, que colocan a los sectores más desprotegidos de la sociedad en situación de emergencia extrema, en acuciantes condiciones de riesgo socio-habitacional y sanitario.- Que de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en su artículo 16°), es competencia municipal: \* Ordenar y organizar el territorio; \* Promover el acceso a la propiedad de la vivienda; \* Promover y asegurar el arraigo vecinal y familiar; \* Crear y organizar el catastro municipal.- Que el artículo 31°) de la Carta Orgánica Municipal establece que la Municipalidad promoverá el acceso a una vivienda digna arbitrando, con los gobiernos provincial y nacional, programas para su concreción, asegurando su distribución equitativa y respetando los usos, costumbres y aplicando tecnologías apropiadas, con especial atención a los sectores de menores recursos. Planificará y ejecutará las políticas de vivienda, su infraestructura de servicios y equipamiento social, procurando los mecanismos para la financiación y la participación de los interesados, superando las condiciones de hacinamiento, promiscuidad, insalubridad e inseguridad.- Que en el artículo 44°) de la Carta Orgánica Municipal se crea la Reserva Inmobiliaria Municipal constituida por los inmuebles existentes y los que se adquieran por compra, cesión, permuta, donación y toda otra forma de adquisición del dominio. La reserva permanente de los inmuebles estará destinada a programas de equipamiento comunitario, ampliación y generación de espacios verdes, infraestructura de servicios, viviendas y loteos de interés social y todos aquellos que prevea el Plan de Ordenamiento Ambiental y su administración estará a cargo de la misma autoridad responsable del planeamiento ambiental. Que en la Comisión de Obras Públicas de este Concejo Deliberante se encuentran siete expedientes relacionados con la problemática de falta de viviendas y asentamientos irregulares en nuestra ciudad mediante los cuales se promueve la sanción de los instrumentos legales necesarios para que el Municipio aporte una solución efectiva a esta emergencia, a saber: 1. Expte. CD-036-V-2006 – Ent. 1186/06 - Proy. Ordenanza -Varios vecinos de la Ciudad de Neuquén referente a Iniciativa Popular s/Declaración Emergencia Habitacional.- 2. Expte. CD-003-B-2006 – Ent. 045/06 - Proy. Ordenanza – Modifícase la Ordenanza 9816. s/ creación de la Comisión Municipal de la Vivienda.- 3. Expte. CD-006-B-2006 – Ent. 0056/06 – Proy. Ordenanza – Referente a la situación de Emergencia Habitacional en nuestra Ciudad.- 4. Expte. CD-007-B-2006 – Ent. 0057/06 – Proy. Ordenanza – Reconocer el estado de emergencia habitacional en nuestra Ciudad.- 5. Expte. CD-148-B-2006 – Ent. 874/06 - Proy. Ordenanza – Impleméntase un Registro de lotes y/o viviendas adjudicados por la Municipalidad.- 6. Expte. CD-003-B-2007 – Ent. 051/07 – Proy. Ordenanza – Referente a loteos sociales, regularización de asentamientos y Reserva Inmobiliaria Municipal.- 7. Expte: CD-040-M-2007 Ent: 768/2007 Movimiento

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Vecinal Neuquino Eleva propuesta para el problema habitacional en la Ciudad Que entre los expedientes indicados se encuentra la petición de declarar la Emergencia Habitacional de nuestra ciudad, presentado por vecinos de Neuquén bajo la forma de una Iniciativa Popular. Dicho proyecto registra una importante adhesión y respaldo ciudadano, fue declarado admisible por la Presidencia de este Cuerpo con fecha 03/10/2006 y su tratamiento y consideración resulta obligatorio por parte de este Concejo Deliberante antes del 29 de Octubre próximo.- Que se requiere de la opinión del Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de lograr una legislación consensuada que resulte en la aplicación de una política integral, sustentable y efectiva que constituya una verdadera y prioritaria política de estado, a fin de solucionar definitivamente el acuciente problema de la falta de viviendas en Neuquén.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2007, celebrada por el Cuerpo el 02 de agosto del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

**ARTICULO 1°):** INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve a este Concejo Deliberante en el plazo de treinta (30) días, un informe en el que conste su análisis y observaciones a los Expedientes que se adjuntan: 1. Expte. CD-036-V-2006 – Ent. 1186/06 - Proy. Ordenanza -Varios vecinos de la Ciudad de Neuquén referente a Iniciativa Popular s/Declaración Emergencia Habitacional.- 2. Expte. CD-003-B-2006 – Ent. 045/06 - Proy. Ordenanza – Modifícase la Ordenanza 9816. s/ creación de la Comisión Municipal de la Vivienda.- 3. Expte. CD-006-B-2006 – Ent. 0056/06 – Proy. Ordenanza – Referente a la situación de Emergencia Habitacional en nuestra Ciudad.- 4. Expte. CD-007-B-2006 – Ent. 0057/06 – Proy. Ordenanza – Reconocer el estado de emergencia habitacional en nuestra Ciudad.- 5. Expte. CD-148-B-2006 – Ent. 874/06 - Proy. Ordenanza – Implementase un Registro de lotes y/o viviendas adjudicados por la Municipalidad.- 6. Expte. CD-003-B-2007 – Ent. 051/07 – Proy. Ordenanza – Referente a loteos sociales, regularización de asentamientos y Reserva Inmobiliaria Municipal.- 7. Expte: CD-040-M-2007 Ent: 768/2007 Movimiento Vecinal Neuquino Eleva propuesta para el problema habitacional en la Ciudad.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular Artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----  
**ENTRADA N°: 0782/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-118-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORMA A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA SOBRE SITUACIÓN DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL DEL SECTOR TOMA ESPARTACO, BARRIO ISLAS MALVINAS.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Discúlpeme, presidente, pero simplemente quería dejar aclarado que este proyecto de comunicación que ha presentado el concejal Bermúdez, en realidad el bloque del MPN va a acompañar pero creo que hay otras instancias que nosotros podemos utilizar y que justamente es los pedidos de informes internos a través de distintas comisiones, si todos estos proyectos de ordenanza están en la comisión de Obras publicas y a través de este proyecto, nosotros, el Cuerpo, estamos autorizando que estos expedientes sean enviados al ejecutivo para que brinden un informe o para que emitan opinión. Vamos a acompañar por una cuestión de agilidad, pero debemos creo, acostumbrarnos también, a que el trabajo en las distintas comisiones se haga por la vía que corresponde, de hacer los pedidos de informes adjuntando los distintos proyectos de ordenanza, simplemente quería dejar en claro esta modalidad diferente que esta utilizando el concejal Bermúdez. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal, entonces vamos a tratar el proyecto de Comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 073/2007 V I S T O: Los Expedientes SEO-6359-M-99; SEO-7132-C-01; CD-167-B-03; CD-003-V-04; CD-031-V-04; CD-039-V-04; y las Comunicaciones N° 183/03; 128/04 y 214/04; y CONSIDERANDO: Que desde hace más de ocho años, vecinos del Barrio Islas Malvinas de los sectores identificados como A, B y parte del C (“Toma Espartaco-Cañadón Arias) solicitan infructuosamente la mensura de las tierras que ocupan, siendo que dicho asentamiento data del año 1990.- Que por Expediente N° SEO-6359-M-1999 se tramita en el Municipio la regularización con mensura de este sector.- Que en el año 2003, este Concejo Deliberante emitió la Comunicación N° 183/03, mediante la cual se instaba al Municipio a desarrollar: a) Un proyecto de regularización para los sectores A y B y parte factible del sector C ubicado en el Barrio Islas Malvinas - “Toma Espartaco” que incluya las obras necesarias y sus costos, para mitigar el impacto ambiental que produzca la misma, con especial énfasis en el aspecto pluvioaluvional.- b) Un programa de relocalización de las familias no incluidas en la regularización del punto a). c) Un programa de preservación y mantenimiento del área del pie de Barda libre de ocupantes (Sector C) y su entorno, que contemple la contraprestación de los planes nacionales, provinciales y municipales como mano de obra del mismo. Que luego en el año 2004, ante la falta de respuesta del Municipio, vecinos de Cordón Colón, Toma Espartaco, presentan ante este Concejo Deliberante un pedido solicitando respuesta a la problemática que los aqueja respecto a la tenencia de sus terrenos y la falta de servicios.- Que ante esta petición, se emite una nueva Comunicación (N° 128/04) requiriendo al Órgano Ejecutivo Municipal que informe sobre el avance de lo solicitado por la Comunicación N° 183/2003 y la realización de los proyectos requeridos en la misma, a los efectos de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

poder dar respuesta a lo solicitado por los vecinos del Barrio Cordón Colón – Toma Espartaco.- Que no habiendo obtenido respuesta del Municipio, este Cuerpo emite una nueva Comunicación, la N° 214/04, de fecha 21/10/2004, mediante la cual se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que en un plazo de 60 (sesenta) días, proceda a la regularización de los sectores A y B y parte factible del Sector C, la relocalización de las familias no incluidas en la regularización y el programa de preservación y mantenimiento del área del pie de barda libre de ocupantes, tal lo solicitado por la Comunicación N° 183/2003 y 128/2004.- Que habiendo ya transcurrido cerca de tres años de esta última comunicación, los vecinos de la denominada Toma Espartaco continúan esperando una respuesta a su problema y reiteran el reclamo acerca de la regularización de los terrenos que ocupan.- Que hasta que no se efectivice la regularización no pueden contar con los servicios básicos.- Que la falta de respuestas al problema de la vivienda y a la situación de los asentamientos irregulares, como el presente, consolida una situación de precariedad y marginalidad social con un enorme impacto sobre las familias ocupantes y el resto de la comunidad. Que dado el tiempo transcurrido y la extrema vulnerabilidad en que viven estos vecinos, es deber del Estado dar una solución definitiva, realizando la regularización catastral y dominial del sector y las obras y servicios básicos imprescindibles.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2007, celebrada por el Cuerpo el 02 de agosto del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo establecido en Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe: a) Sí se ha desarrollado: 1. El proyecto de regularización para los sectores A y B y parte factible del sector C ubicado en el Barrio Islas Malvinas - “Toma Espartaco” que incluya las obras necesarias y sus costos, para mitigar el impacto ambiental que produzca la misma, con especial énfasis en el aspecto pluvioaluvional. 2. El programa de relocalización de las familias no incluidas en la regularización del punto a). 3. El programa de preservación y mantenimiento del área del pie de Barda libre de ocupantes (Sector C) y su entorno, que contemple la contraprestación de los planes nacionales, provinciales y municipales como mano de obra del mismo. b) Los plazos en los que se concluirá el proyecto y programas indicados precedentemente y se elevará a este Concejo Deliberante la Ordenanza correspondiente a efectos de la regularización catastral y dominial de la zona previamente identificada.- CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien ahora sí vamos a la votación. En general por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0752/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-127-C-2007 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CONCEJAL FARIZANO MARTIN - BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION . REFERENTE A CRITERIOS QUE DEBE RESPETAR UN PRODUCTO/SERVICIO ENERGÉTICAMENTE EFICIENTE Y SOLICITA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE AHORRO ENERGÉTICO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Se dará lectura por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 071/2007.- V I S T O: La importancia de adquirir productos energéticamente eficientes, y; CONSIDERANDO: Que un alto porcentaje de la energía consumida, se genera a base de combustibles fósiles, recursos estos, no renovables.- Que las plantas generadoras de electricidad queman algunos de esos combustibles fósiles y como resultado de la combustión se obtienen gases contaminantes.- Que los desfases entre la oferta y demanda energética, resultan preocupantes y requieren de acciones, como el uso racional de la energía.- Que la propuesta aquí expuesta, pretende ser una actitud ejemplificadota de la administración municipal al conjunto de la sociedad con acciones para el control del consumo energético.- Que no siempre es evidente en las decisiones de compra de equipos de oficina, alumbrado, aire acondicionado, bombeo de agua, motores y flotillas de vehículos, la ponderación de los costos de energía en el uso y operación de los mismos.-Que los equipos energéticamente eficientes no solo consumen poca energía eléctrica en su operación generando ahorros económicos, sino que su período de utilidad es mayor que el de los equipos no ahorradores y la inversión inicial no es muy diferente a la de los equipos no eficientes.- Que resulta importante establecer políticas claras y comprensibles para este tipo de adquisiciones, con criterios fáciles de aplicar para verificar las normas de eficiencia energética.- Que, asimismo, resulta imperiosa la formulación de un plan de ahorro de energía en todo el ámbito del gobierno municipal, como una forma de gestión permanente.- Que resulta un valioso aporte al bienestar general promover un sector público energéticamente eficiente; Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N°14/2007, celebrada por el Cuerpo el 02 de agosto del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adecuar la configuración de los pliegos de compras y contrataciones a los criterios que se sugieren en el anexo I.- ARTICULO 2º): SOLICITASE a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la formulación de un plan de ahorro energético para todo el ámbito del gobierno municipal con la correspondiente acción de capacitación para los responsables de la áreas de mantenimiento.---

Anexo I

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Criterios que debe respetar un producto/servicio energéticamente eficiente	
Computadoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entrada automática al modo “dormir” de bajo consumo de energía después de un período de inactividad.</li> <li>▪ Especificaciones de eficiencia energética basadas en el consumo de alimentación.</li> <li>▪ Inclusión de mecanismos mediante los cuales el modo de bajo consumo de energía de los monitores pueda ser activado</li> </ul>
Copiadoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entrada automática al modo “dormir” de bajo consumo de energía o “apagar” después de un período de inactividad.</li> <li>▪ Especificaciones de la eficiencia energética basadas en la velocidad de copiado.</li> </ul>
Monitores	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Doble entrada automática y sucesiva, a un modo de bajo consumo de energía, menor a 15 watts 8 watts respectivamente después de un período de inactividad.</li> </ul>
Multifunciones y copadoras digitales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entrada automática al modo “dormir” de bajo consumo de energía después de un período de inactividad.</li> <li>▪ Especificaciones de eficiencia energética basadas en la velocidad</li> <li>▪ Una opción recomendada son aquellas que copian por ambos lados, o tienen una velocidad mayor o igual a 20 páginas por minuto.</li> </ul>
Impresoras, Faxes, combinación impresora/fax	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entrada automática al modo “dormir” de bajo consumo de energía después de un período de inactividad.</li> </ul>
Escanners	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entrada automática al modo “dormir” de bajo consumo de energía, menor o igual a 12 watts después de 15 minutos de inactividad.</li> </ul>
Alumbrado en inmuebles	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sustitución de lámparas incandescentes por fluorescentes compactas (LFC)</li> <li>▪ Sustitución de lámparas fluorescentes T12 por T8 y T5</li> <li>▪ Sustitución de balastos electromagnéticos por electrónicos</li> <li>▪ Analizar, en conjunto con la Distribuidora, la posibilidad de realizar venta subsidiada de lamparas de bajo consumo a los usuarios residenciales. Para la distribuidora, al achatarse su curva de carga, se abarata la compra de energía.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪</li> </ul>

Alumbrado público	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Uso de lámparas eficientes, dependiendo de la aplicación pueden ser vapor de sodio de alta presión o aditivos metálicos.</li> <li>▪ Instalación de sistemas “media noche” en los que se apaga un porcentaje de lámparas (50 %) a partir de determinada hora (00:30)</li> </ul>
Motores Monofásicos y Trifásicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reemplazar equipos convencionales por equipos de alta eficiencia energética</li> <li>▪ Utilizar motores de inducción trifásicos en lugar de monofásicos. En motores de potencia equivalente, su eficiencia es de 3 a 5% mayor y su factor de potencia mejora notablemente.</li> <li>▪ Es conveniente adquirir motores cuya eficiencia sea equivalentes al sello NEMA Premium</li> </ul>
Riego de espacios verdes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar el riego de los espacios verdes en horarios que no coincidan ni con el pico de consumo de agua, ni con el pico de consumo de energía eléctrica (18:00 a 23:00).</li> </ul>
Aire acondicionado tipo minisplit	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sustituir equipos convencionales por más eficientes</li> <li>▪ Implementar sistemas de aislamiento térmico y circulación de aire.</li> <li>▪ Utilizar aislantes con eficiencia comprobada en la superficie exterior</li> <li>▪ Los equipos a adquirir deberían tener una relación eficiencia energética mínima de 12.</li> </ul>
Flota de vehículos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ir sustituyendo aquellos vehículos en las flotillas con más de 7 años de antigüedad y un rendimiento menor a 16km/l por vehículos de mayor rendimiento</li> <li>▪ Para la adquisición de vehículos de carga, realizar un análisis del tren motriz, en función de las condiciones de trabajo, para seleccionar el mejor vehículo.</li> </ul>

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Perdón, tiene la palabra el concejal Muñoz, discúlpeme., no lo había visto. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Simplemente me da la impresión de que hubiera mucho, también, del proyecto observado anteriormente, porque me suena mas que esto debería haber sido por ordenanza que por comunicación, pero bueno yo creo que de cualquier manera vale la intención por cuanto no podemos obviar de que estamos ante una emergencia energética que nos ha llevado tristemente el gobierno nacional a padecer, nuevamente, en la provincia de Neuquén, cuna

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

prácticamente de toda la energía del país, donde no tenemos capacidad para dar el servicio de energía eléctrica, donde no tenemos capacidad para dar el servicio de gas, donde las industrias están paradas, donde los comercios, decía mi hija, hace unas noches atrás, tenemos que ir al supermercado con una linterna porque no se ve nada, pero bueno, así es como estamos en el país y estas son las políticas erráticas que lleva adelante el gobierno nacional, desgraciadamente, por la improvisación, por la falta de políticas claras, en lo que se refiere a energía, por eso es que hoy nos vemos también en la obligación de acompañar este proyecto de comunicación a los efectos de agilizar o por lo menos tratar de poner el granito de arena desde este Cuerpo, para que en Neuquén se pueda ahorrar algo mas de energía de lo que ya hoy se esta haciendo, pero también debe, desde este Cuerpo, debemos llegar a hacer oír nuestra voz a las autoridades nacionales para que, de una vez por todas, tomen el tema en serio, empiecen a trabajar seriamente con previsión y con la profesionalidad que corresponde, para que no tengamos en poco tiempo mas que sufrir otras consecuencias que puede llegar ser la falta de empleo porque las industrias van a tener que entrar a despedir gente, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Seguimos entonces con el tratamiento del siguiente punto. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0809/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-120-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. Solicita se Declare de Interés Municipal las “Jornadas Patagónicas de Medicina Respiratoria”.-**

En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración la incorporación y tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 015/2007 V I S T O: El Registro único N° 22482 y, CONSIDERANDO: Que la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria junto a la Sociedad Patagónica de Medicina Respiratoria (AAMR) se acercó a éste Concejo requiriendo sea declarada de interés Municipal “Las séptimas Jornadas Patagónicas de Medicina Respiratoria”. Que las mismas se llevarán a cabo los días 10 y 11 de agosto.- Que están dirigidas a médicos clínicos, generales, pediatras, alergistas, cirujanos de tórax y neumonólogos.- Que se dictarán talleres sobre problemas prevalentes o de controversia que atañen a la sociedad neuquina.- Que se contará con la presencia de disertantes de orden nacional, coordinadores patagónicos así como representantes locales.- Que es valioso, para los ciudadanos neuquinos, la capacitación constante de nuestros profesionales de la salud.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2007, celebrada por el Cuerpo el 02 de agosto del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRESE de interés Municipal las séptimas Jornadas Patagónicas de Medicina Respiratoria, que se llevarán a cabo los días 10 y 11

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de agosto de 2007 en la Ciudad de Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Era para hacer una acotación, cuando dice que se va a celebrar el 10 y 11 de agosto de 2007 en la ciudad de Neuquén, en que lugar de la ciudad de Neuquén, porque en ningún lado. Me parece oportuno poner si se hace el en Museo de Bellas Artes, si se hace. A mi me parece que deberíamos en cada una de las declaraciones ser un poco mas precisos, de todas maneras lo aprobamos como está, y lo firmé, lo mas lamentable que lo firmé. CONCEJAL PRESIDENTE: No dice, pero es en el ámbito de la Universidad, en el Aula Magna. Ah! es en el Hotel del Comahue no en la universidad del Comahue. Muy bien, habiendo terminado todos los puntos del orden del día, damos por terminada la sesión y convocamos a la próxima sesión para el día 9 de agosto a las 10 horas. Siendo las 13 horas 34 minutos damos por terminada la sesión.-

*FIRMADO: FARIZANO - FERRARI*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén